



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

**"AÑO DEL BIGENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0009-2024-MPAА-GM

Yurimaguas, 08 de enero de 2024

VISTO:

El **OFICIO N° 0034-2024-MPAА-GOMyE**, de fecha 08 de enero del 2024, el **Ing. Civil. Aristides Rafael DEL AGUILA RODRIGUEZ**, Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, remite a la Gerencia Municipal la documentación pertinente del **Expediente Técnico y Valor Referencial** del proyecto de Inversión, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 08 COMERCIO; DIVISIÓN FUNCIONAL: 021 COMERCIO; GRUPO FUNCIONAL: 0043 PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO; SECTOR RESPONSABLE: PRODUCCIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: MERCADO DE ABASTOS; NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, PAVIMENTO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO MORALILLOS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2609249 y, solicita se sirva aprobar mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **TITULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES**, De la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

SUBCAPITULO I.- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43.-** las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

El objetivo del proyecto es mejorar y ampliar los servicios de comercialización del mercado Moralillos para tener una mejor calidad de atención y consumo de la población; El proyecto estará constituido de los siguientes trabajos: Se realizarán trabajos de demolición y desmontaje de los ambientes; Mejoramiento de 1,449.74 m² de techos, lo cual tendrá estructura metálica de soporte, esto incluye el techado del patio trasero; Mejoramiento de 1,006.00 m² de piso de cemento pulido; Mejoramiento de 12 puestos de venta; Mejoramiento de los servicios higiénicos; Mejoramiento de puertas y ventanas; Resane y pintado de todos los ambientes; Mejoramiento de drenaje pluvial; Construcción de jardineras y Mejoramiento del sistema de redes eléctricas;

Que, mediante **OFICIO N° 007-2024-MPAA-DEyP/RFIB**, de fecha 08 de enero de 2024, el jefe de la División de Estudios y Proyectos, **Ing. Civil. Rodolfo Fernando ISLA BARDALEZ**, remite a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el **Expediente Técnico y Valor Referencial del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, PAVIMENTO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO MORALILLOS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2609249; el mismo que ha sido revisado y cuenta con la conformidad de su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal; **Documentación del Expediente Técnico:** Memoria descriptiva, memoria de estructuras, metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, cotización de precios, fórmula polinómica, cronogramas, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión y gestión de proyecto, especificaciones técnicas, panel fotográfico, estudios básicos y planos. Debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por **contrata**, a través del sistema de contratación de **Suma Alzada**, mediante proceso de selección que corresponda, con un monto referencial que asciende a la suma de **S/. 1'356,694.47 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V), con precios vigentes al mes de octubre del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo, **S/. 963,142.91**; Gastos generales (8.00%CD), **S/. 77,051.43**; Utilidad (7.00%CD), **S/. 67,420.00**; Impuesto General a las Ventas (I.G.V 18.00%S. T), **S/. 199,370.58**; Supervisión de obra, **S/. 39,209.55**; Gestión de proyecto, **S/. 10,500.00**, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0023-2024-MPAA-A**, de fecha 08 de enero del 2024 (Delegación de atribuciones para el ejercicio fiscal 2024 al Gerente Municipal), y referendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** y **VALOR REFERENCIAL** del proyecto de inversión, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN:** 08 COMERCIO; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 021 COMERCIO; **GRUPO FUNCIONAL:** 0043 PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO; **SECTOR RESPONSABLE:** PRODUCCIÓN; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** MERCADO DE ABASTOS; **NOMBRE DEL PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, PAVIMENTO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MERCADO MORALILLOS DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2609249, debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por **contrata**, a través del sistema de contratación a **Suma Alzada**, mediante proceso de selección que corresponda, con un monto referencial que asciende a la suma de S/. 1'356,694.47 (UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V), con precios vigentes al mes de octubre del 2023; con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad, desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/. 963,142.91
GASTOS GENERALES (8.00%CD)	S/. 77,051.43
UTILIDAD (7.00%CD)	S/. 67,420.00
SUB TOTAL	S/. 1'107,614.34
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00% S.T)	S/. 199,370.58
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 1'306,984.92
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 39,209.55
GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 10,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	S/. 1'356,694.47

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR oportunamente el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y, a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, a través del usuario gestor o registrador, publicar la presente Resolución en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), conforme a la **Directiva N° 005-2023-CG/GMPL**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG**, de fecha 19 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web e Intranet Institucional: (www.gob.pe/munialtoamazonas).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL